

1986, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Torre en Cameros, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Padrones para el cobro de varias tasas III.C.755

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones para el cobro de

las tasas que se relacionan a continuación:

- Tasa por canalones.
- Tasa por voladizos sobre la vía pública.
- Tasa por tránsito de ganado por la vía pública.
- Tasa por el servicio del Cementerio.
- Tasa por remolques.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Se exponen a información pública, por el espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones sobre los mismos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

El Villar de Arnedo, a 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.964

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 388/85 sobre estafa, se cita a Gustavo Ullargui Gómez, cuya última residencia era calle Huesca, n° 26, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 31 de julio de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.965

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 399/85 sobre lesiones agresión, se cita a Fidel Gil Cuesta, cuya última residencia era Carretera del Cortijo, Km. 3, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 19 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Tasación de costas IV.961

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Acctal. Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n° 1.349/85 se ha practicado la siguiente: Tasación de costas.

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas n° 1.349/85 seguido por malos tratos y desobediencia y cuyo pago corresponde a Andrés Romualdo Fernández García.

	Pts.
Registro (D.C.11)	65
Diligencias Previas (T.1ª Art. 28)	45
Por tramitación Juicio (T.1ª Art. 28)	300
Ejecución (Art. 29-1ª)	90
Tasación de costas (Art. 10-6ª T.1ª)	450
Reintegro actuaciones	750
Multa	5.000
Total de la tasación de costas	6.700
Importa la anterior tasación las figuradas seis mil setecientas pesetas (s.e.u.o.).	

Logroño, a 8 de agosto de 1986.— El Secretario.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Andrés Romualdo Fernández García y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 8 de agosto de 1986.

Cédula de citación IV.962

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.246-85 sobre amenazas el día 7-8-85 se cita a Columbianos Martínez Angulo cuya última residencia era Villamediana (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 6 de octubre y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de agosto de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.963

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.246-85 sobre amenazas el día 7-8-85 se cita a Alicia Lázaro Sáenz cuya última residencia era Villamediana (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 6 de octubre y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de agosto de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación IV.966

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito en providencia de ésta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n° 330/85, sobre falta contra R.E.N.F.E. se cita a José Carrasco Vázquez, que tuvo su anterior domicilio en la c/ Josefa Honrado, 417 de Madrid, como denunciado, a fin de que el próximo día 10 de septiembre, a las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 6 de agosto de 1986.— La Oficial Interina Habilitada.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)" V.A.535

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de julio de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)" se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará,

cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen en reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Enrique Miner Guerrero.

Tipo: 20.435.846 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago: Con cargo a la partida 612 del Presupuesto.

Fianza provisional: La fianza provisional es de 182.179 Pts. La fianza definitiva, 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de